



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO N° 319

CHIGUAYANTE, 06 FEB 2015

VISTOS: Estos antecedentes: Solicitud de pedido N° 5, de 28.01.15; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 92, de 05.02.15; Oficio N° 54, de fecha 05.02.15, Director DAEM (S), al Alcalde solicitando autorización, para realizar llamado a licitación pública denominada "Servicios de Transportes para el traslado de alumnos a los establecimientos educacionales y cumplimiento de planes curriculares" Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Anexos; V°B° Asesor Jurídico a las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos, de 06.02.15; V°B° del alcalde (s) de fecha, 06.02.15 y; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Autorízase el llamado a licitación pública contratos de suministros N° 08/15 denominada "Servicios de Transportes para el traslado de alumnos a los establecimientos educacionales y cumplimiento de planes curriculares", por la suma total de \$ 283.432.000.

2) Apruébense las bases administrativas especiales, especificaciones técnicas y anexos para realizar y regular el proceso de licitación pública N° 08/15.

3) Nombrase Unidad Técnica del llamado a Licitación Pública a la Unidad de Operaciones, de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

4) Designase como integrantes de las Comisiones de apertura y evaluación técnica y económica a los siguientes funcionarios:

Apertura: Director DAEM (s), Encargado de UTP, Administrativa SEP y Secretario Municipal como ministro de fe o quienes legalmente los subrogue.

Evaluación: Director DAEM (s), Jefe de Operaciones y Jefa de Finanzas o quién legalmente los subrogue.

5) Designase a la Unidad de Compras DAEM para publicar y administrar el proceso de licitación pública LP, conforme al Reglamento de procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas DAEM.

6) Imputese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)

RSN/APS/JWB/DGM/V/mr.

Distribución:

Administración Municipal
Asesoría Jurídica Municipal
Asesoría Jurídica DAEM
Dirección DAEM
Unidad de Operaciones DAEM
Archivo Secretaría Municipal

